



Universidad Nacional
de
Córdoba
EXP-UNC 27414/2011.-
República Argentina

CÓRDOBA, 02 SEP 2011

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por la Dirección General de Personal y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. DANIEL ALBERTO ANGELONI (legajo 24522) en el cargo de Preceptor (cód. 227), desde el 1º al 30 de junio de 2011, por haber sido designado Profesor en el Colegio Nacional de Monserrat, o mientras permanezca desempeñando dicho cargo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc. e), cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- El Prof. Angeloni deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Ae

SA

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO,
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 2060